AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO TRANSPORTE DE PERSONAL EN REFINERÍA CONCHÁN

1. CRITERIOS GENERALES

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del "Servicio Transporte de Personal en Refinería Conchán".

La modalidad de contratación será mediante un Proceso de Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en octubre 2023.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en noviembre 2023.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones – Gerencia Departamento Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del "Servicio Transporte de Personal en Refinería Conchán", dentro del perímetro de Lima Metropolitana.

1.2. Sistema de Contratación:

Sistema Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio

Por un periodo de mil noventa y cinco (1,095) días calendarios, hasta agotar el monto contractual, el computo incluye sábados, domingos, feriados y días no laborables.

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Proporcionar a Refinería Conchán el servicio de transporte de Personal Turnista y Diurnista (incluye personal de PETROPERU y personal de contratistas autorizado por PETROPERU) desde los paraderos asignados o sus domicilios de cada trabajador a Refinería Conchán y viceversa a requerimiento de PETROPERU, de acuerdo con las diversas Rutas y horarios establecidos, de tal manera que se cumplan obligatoriamente los horarios de entrada del personal.

Hora de llegada a Refinería Conchán y Planta Ventas

Personal Diurnista: 06:50 am.

Personal Turnista Refinería: 07:50 am, 03:50 pm, 11:50 pm
 Personal Turnista Planta Ventas: 06:50 am, 02:50 pm, 10:50 pm

RECORRIDO DE RUTAS

El kilometraje de todas las rutas del personal diurnista y turnista empieza desde el primer paradero del punto de partida de la salida de los vehículos - Refinería - viceversa.

a) PERSONAL DIURNISTAS

- Ruta1 (BUS 30 pasajeros) URB. PRO PANAM. NORTE EVITAMIENTO PANAM. SUR – REFINERIA
 - Hora inicio: A definir.
 - Hora retorno: 16:46 hrs.
 - Paraderos referenciales Ida: Primera de Pro, Av. Izaguirre/Panamericana Norte, Av. Angelica Gamarra Cuadra 5, San Germán/Av. Universitaria, Ovalo José Granda, Av. Universitaria/Av. Perú Vía ducto líneas amarillas, Panamericana Norte, Panamericana Sur, Refinería.
 - Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Puente Benavides, Av. Javier Prado, Viaducto Línea Amarilla, Av. Zarumilla/Control, Ovalo Av. Habich, Panamericana Norte/Av. Angelica Gamarra, SENATI, Mega Plaza, Av. Izaguirre, Univ. Cesar Vallejo, Primera de Pro.

Nota: La movilidad de la Ruta 1 utilizará el viaducto de línea amarilla en ida y retorno.

- Ruta 2A (VAN 17 pasajeros) LA PERLA SAN MIGUEL PUEBLO LIBRE COSTA VERDE CHORRILLOS PANAM. SUR REFINERIA.
 - Hora inicio: A definir.
 - Hora retorno: 16:46 hrs.
 - Paraderos referenciales Ida: Av. Haya de la Torre/Av. Pacifico, Av. La Marina/Av. Magallanes, Av. La Marina/Av. Escardó, Av. La Marina/ Av. Universitaria, Av. La Marina/Av. Tirso de Molina, Av. Sucre, Costa Verde, Chorrillos, Refinería.
 - Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Av. Huaylas, Costa Verde Av. Sucre, Av. La Marina, Av. Cueva, Av. Universitaria, Av. Escardó, Av. Magallanes, Av. Haya de la Torre/Av. Pacífico.
- ❖ Ruta 2B (VAN 17 pasajeros) AV. COLONIAL CDA.30 PUEBLO LIBRE MAGDALENA – SAN ISIDRO- MIRAFLORES – BARRANCO - CHORRILLOS – REFINERIA.
 - Hora inicio: A definir.
 - Hora retorno: 16:46 hrs.
 - Paraderos referenciales Ida: Av. Colonial Cuadra 30, Av. Del Rio/Av. Gral. Borgoño, Av. San Felipe, Av. Pershing, Av. Salaverry, Av. Del Ejercito, Ovalo Pardo, Av. Pardo, Av. Ricardo Palma/Vía Expresa, Av. Benavides, Av. Reducto, Av. El Sol/Av. Grau, Plza. Armas Barranco, Av. Matellini, Refinería.
 - Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Av. Huaylas, Paseo La República, Boulevard Barranco, Av. El Sol, Av. 28 Julio, Av. La Paz, Av. Ricardo Palma, Av. Pardo, Av. Del Ejercito, Av. Salaverry, Av. Pershing, Av. Brasil, Av. Del Río, Av. Colonial.
- Ruta 3 (BUS 30 pasajeros) JESUS MARIA LINCE SAN ISIDRO SAN BORJA SURCO PANAM. SUR REFINERIA.
 - Hora inicio: A definir.
 - Hora retorno: 16:46 hrs.
 - Paraderos referenciales Ida: Av. Salaverry/Hospital Rebagliati, Av. Militar, Av. Iquitos, Av. Javier Prado, Av. Aviación, Av. Angamos, Av. Marsano, Ovalo Higuereta, Paseo La Castellana, Av. Castilla, Av. Doña Ana/Av. Ayacucho, Doña Ana/Av. Surco, Puente Proceres, Refinería.
 - Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Puente Proceres, La Bolichera, Av. Surco, Doña Rosa/Av. Surco, Av. Ayacucho, Av. Castilla, Paseo Castellana, Ovalo Higuereta, Av. Aviación, Av. Javier Prado, Av. Macias, Av. Conde, Av. Petit Thouars, Av. León Velarde/Av. Salaverry, Av. Mariátegui.

Ruta 4A (VAN 17 pasajeros) – ATE – LA MOLINA – SURCO - PANAM. SUR – REFINERIA.

- Hora inicio: A definir.
- Hora retorno: 16:46 hrs.
- Paraderos referenciales Ida: Av. Javier Prado/Carretera Central, Av. Separadora Industrial, Av. Los frutales, Av. Javier Prado. Ovalo Monitor, Av. Club Golf Los Incas, Av. El Polo, Av. Primavera, Panamericana Sur/Pte. Vivanco, Puente Prosegur, Puente Amauta. Refinería.
- Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Puente Amauta, Puente Proceres, Puente Benavides, Prosegur, Puente Vivanco, Av. Primavera, Av. La Encalada, Av. Club El Golf Los Incas, Ovalo Monitor, Av. Javier Prado, Av. Los Frutales, Av. Separadora Industrial/Carretera Central.

❖ Ruta 4B (VAN 17 pasajeros) – LA MOLINA – SURCO - PANAM. SUR – REFINERIA.

- Hora inicio: A definir.
- Hora retorno: 16:46 hrs.
- Paraderos referenciales Ida: Av. Alameda El Corregidor/Av. Alameda Los Cóndores, Av. Los Fresnos/Av. Raúl Ferrero, Av. Raúl Ferrero/Av. La Molina, Av. Melgarejo, Ovalo Huarochirí, Av. Ingenieros, Ovalo La Fontana, Av. Golf Los Incas, Av. La Encalada, Av. Primavera, Panamericana Sur, Refinería.
- Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Puente Amauta, Puente Benavides, Av. Primavera, Av. La Encalada, Av. El Golf Los Incas, Ovalo La Fontana, Av. Ingenieros. Ovalo Huarochirí, Av. Melgarejo, Av. Raúl Ferrero, Av. Los Fresnos, Av. Alameda El Corregidor/Av. Los Cóndores

Ruta 5 (BUS 30 pasajeros) – SAN JUAN DE LURIGANCHO – EVITAMIENTO – SURCO - CHORRILLOS - PANAM. SUR – REFINERIA.

- Hora inicio: A definir.
- Hora retorno: 16:46 hrs.
- Paraderos referenciales Ida: Av. Lurigancho/Av. Los Ruiseñores, Av. Pirámide del Sol/Comisaría, Evitamiento/Puente Ramiro Prialé, Puente Los Nogales, Panamericana Sur/Puente Hipódromo, Av. Caminos del Inca, Av. Proceres, Av. Guardia Civil, Av. Alipio Ponce, Panamericana Sur, Refinería.
- Paraderos referenciales Retorno: Refinería, Puente parque zonal Huayna Cápac, Puente Alipio, Puente Amauta, Puente Proceres, Puente Benavides, Puente Hipódromo, Puente Santa Anita, Puente Ramiro Prialé, Evitamiento/Puente Nuevo, Av. Lurigancho.

b) PERSONAL TURNISTAS

Ruta 6 (VAN 11 pasajeros) PUCUSANA – JOSE GALVEZ – PACHACAMAC – LURIN – REFINERIA.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. turno
- Hora retorno: 08:10 hrs/ 16:10 hrs./ 00:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Pucusana, Comisaria Pachacamac, Panamericana Sur Km.39, Jr. Castilla/Bolognesi, Puente Lurín, Refinería.

* Ruta 7 (VAN 11 pasajeros) SAN JUAN DE LURIGANCHO – SURCO – REFINERIA.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. turno
- Hora retorno: 08:10 hrs/ 16:10 hrs/ 00:10 hrs.
- Paraderos referenciales: San Juan Lurigancho, Estación Santa Rosa, Av. Polonia Canto Rey, Puente Ancash, Clínica Ricardo Palma, Cuadra 17 avenida Arequipa, Jr. Doña Delia, Av. Surco, Panamericana Sur, Refinería.

❖ Ruta 8 (VAN 11 pasajeros) ATE - SAN JUAN DE MIRAFLORES - VILLA MARIA TRIUNFO - VILLA EL SALVADOR - REFINERIA.

- Hora inicio A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. Turno
- Hora retorno: 08:10 hrs/ 16:10 hrs./ 00:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Carretera Central/Separadora Industrial, Paradero Las Palmeras, Av. Salvador Allende, Av. Simón Bolívar, Av. Ramon Vargas Machuca, Av. Cesar Canevaro, Panamericana Sur, Refinería.

Ruta 9 (VAN 11 pasajeros) CALLAO – LA PERLA – SAN MIGUEL – MAGDALENA – BARRANCO – CHORRILLOS - REFINERIA.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. Turno
- Hora retorno: 08:10 hrs/ 16:10 hrs./ 00:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Grito de Huaura, Av. Cesar Vallejo, Av. Universitaria, Parque Candamo, Av. Sucre, Av. Panamá El Cortijo, Comisaria Chorrillos, Av. Huaylas/Rocky, Av. Alameda Horizontes, Panamericana Sur, Refinería.

❖ Ruta 10 (VAN 11 pasajeros) LIMA – VENTANILLA – SAN MARTIN DE PORRES – LOS OLIVOS – LIMA – BREÑA – SAN ISIDRO – LINCE - REFINERIA.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. Turno
- Hora retorno: 08:10 hrs/ 16:10 hrs./ 00:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Av. Gambetta/Naval, Av. Universitaria/Av. Izaguirre, Av. Universitaria/Av. Gamarra, Avenida Perú, Av. Morales Duárez, Jr. Zorritos, Parque del Trabajo, Panamericana Sur, Refinería.

❖ Ruta 11 (VAN 11 pasajeros) (PERSONAL VENTAS) ATE – LA MOLINA – SAN JUAN DE MIRAFLORES - LURIN - REFINERIA PLANTA VENTAS.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. Turno
- Hora retorno: 07:10 hrs/ 15:10 hrs. / 23:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Av. La Molina/Av. Los Constructores, Av. Los Fresnos, Av. Primavera, Panamericana Sur/Puente PROSEGUR, Av. Proceres/Sagitario, Av. Pedro Miotta, Av. Vargas Machuca, Av. Mariátegui, Av. María Reiche, Ovalo Chepén, Puente Lurín, Planta Ventas Conchan.

❖ Ruta 12 (VAN 11 pasajeros) (PERSONAL VENTAS) VENTANILLA – LOS OLIVOS – SAN MIGUEL - CHORRILLOS - REFINERIA PLANTA VENTAS.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. Turno
- Hora salida: 07:10 hrs/ 15:10 hrs. / 23:10 hrs
- Paraderos referenciales: Av. Gambetta/Naval, Av. Tantamayo /Av. Central, Av. Canta Callao/Av. Naranjal, Av. Izaguirre, Av. Universitaria, Av. Faucett/Aeropuerto, Av. Faucett/Av. Colonial, Av. Venezuela, Av. Bolívar, Av. Brasil, Av. Isabel La Católica, Paseo La República, Av. El Sol, Av. Matellini, Planta Ventas Conchan.

❖ Ruta 13 (VAN 11 pasajeros) SUPERVISORES REFINERIA.

- Hora inicio: A definir 1er. Turno / 2do. Turno
- Hora retorno: 07:10 hrs/ 19:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Av. José Santos Chocano Los Olivos, Av. Los Patriotas
 San Miguel, Jr. Daniel Hernández Magdalena, Jr. Junín Magdalena, Calle Cádiz
 - La Molina, Alameda Felipe Pinglo San Borja Jr. El Greco San Borja, Refinería.

❖ Ruta 14 (VAN 11 pasajeros) SUPERVISORES PLANTA VENTAS.

- Hora inicio: A definir: 1er. Turno / 2do. Turno/ 3er. Turno
- Hora retorno: 07:10 hrs/ 5:10 hrs./ 23:10 hrs.
- Paraderos referenciales: Calle Tiziano S.M.P., Virgen de Fátima S.M.P., Andrés Tinoco – Surco, Urb. La libertad – Surco, Jr. Márquez d Macera – Surco, Planta Ventas.

Nota: Los Paraderos y horarios son referenciales, serán coordinadas con el administrador del servicio antes de iniciar el servicio.

CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHICULOS

1.1 Buses para personal Diurnista Rutas N°1, 3 y 5:

Características Técnicas de las	SOLICITADAS POR PETROPERÚ
Unidades	(Características Técnicas Mínimas)
Rutas №	1, 3, 5
Capacidad	De 30 a 40 pasajeros
Tipo	Ómnibus – Categoría M3 – Clase III
Año fabricación, Modelo y Kilometraje	Del 2023 en adelante con un máximo de 100,000 km. Las unidades no deben tener más de 3 años de antigüedad durante toda la ejecución contractual
Motor	Combustible: Diesel 2 Nivel de emisiones: EURO IV Cilindrada: Mínimo: 5,899 CC Sistema de válvulas: Eje de levas en la culata (SOHC) / 4 válvulas por cilindro Sistema de admisión de aire: Turbocargador + Intercooler + EGR Sistema de combustible: Electrónico CRDi (Denso Common Rail) Nota: Se deberá acreditar con la ficha técnica del fabricante y la certificación del M.T.C.
Transmisión	Con sobremarcha, caja automática
Frenos	Tipo: Frenos hidráulicos de circuito dual y servoasistidos al vacío Delanteros y Posteriores: Tambor y Zapatas Freno de motor: Tipo mariposa al escape, con control eléctrico y mando al vacío
Dirección:	Hidráulica, de bolas recirculantes y Columna de dirección regulable
Barras estabilizadoras	Delantero y Posterior
Embrague	Mando hidráulico, mono disco, diafragma de resorte
Sistema de suspensión	Sistema de Suspensión Neumática en las cuatro ruedas (Bolsa de Aire). Adjuntar catálogo con especificación técnica del fabricante. La suspensión de los vehículos requeridos debe ser totalmente neumática, no se aceptarán suspensiones tipo mixto, o de cualquier otro tipo
Número de puertas:	2
Cinturones de Seguridad	<u>Originales</u> , apoyados en 3 puntos para el conductor y 2 puntos como mínimo para los pasajeros.
Extintor	Un extintor con certificación UL (Underwriters Laboratories, Inc.) o FM (Factory Mutual), cuyo agente extintor sea de múltiple propósito, ABC., de cinco (5) kg. de capacidad como mínimo.
Parabrisas y limpiaparabrisas	En buen estado de conservación, de fabrica
Luces internas y externas	En óptimas condiciones de funcionamiento.
Salida de Emergencia	Contar con dispositivo de salida de emergencia original de fábrica con medidas y señales según reglamento del Ministerio Transportes y Comunicaciones o normas legales vigente.
	Fijas y/o Corredizas
Ventanas	Vidrios, equivalente o superior a AS1 o AS2
	Cobertor para tapasol.
Asientos	Diseño ergonómico y anatómicos, tapizados completamente forrados, con cabezales y posa brazos rebatibles.
Aire Acondicionado	Si, en buen estado de funcionamiento.
Cámara de vídeo	Si, interna y externa operativas
Sistema de Rastreo Satelital	Si, deben contar con sistema de Rastreo Satelital GPS.
Televisor	Tipo LED, mínimo 24" que capte canales de TV señal abierta.

1.2 Vehículos para personal Diurnista Rutas N°2A, 2B, 4A y 4B

Características Técnicas de las	SOLICITADAS POR PETROPERÚ
Unidades	(Características Técnicas Mínimas)
Rutas N° Capacidad	2A, 2B, 4A y 4B Mínima 17 pasajeros
Tipo	Camioneta – Categoría M2 – Clase III
Про	Del 2023 en adelante con un máximo de 100,000 km.
Año fabricación y Modelo	Las unidades no deben tener más de (3) tres años de antigüedad durante la ejecución contractual
Salida de emergencia	Mínimo uno, debidamente señalizado.
Puerta	Corrediza
Cinturones de Seguridad	<u>Originales</u> , apoyados en 3 puntos para el conductor y 2 puntos como mínimo para los pasajeros.
Botiquín de Seguridad	Conteniendo como mínimo: alcohol, agua oxigenada, algodón, gasa, apósitos, esparadrapo, vendas, entre otros.
Triangulo de seguridad	Dos (2) mínimo.
Extintor	Un extintor con certificación UL (Underwriters Laboratories, Inc.) o FM (Factory Mutual), cuyo agente extintor sea de múltiple propósito, ABC., de cinco (05) kg. De capacidad.
Parabrisas y limpiaparabrisas	En buen estado de conservación de fabrica
Luces internas y externas	En óptimas condiciones de funcionamiento.
Llantas (Incluye la de Repuesto)	Nuevas
	Fijas y/o Corredizas
Ventanas	Vidrios, equivalente o superior a AS1 o AS2
	Cobertor para tapasol.
Asientos y respaldares	Ergonómicos y Anatómicos, tapizados completamente forrados.
	Tipo Pullman.
Herramientas y Repuestos	
Gata Hidráulica	5 ton.
Tacos	De madera u otro material certificado.
Herramientas	Desarmadores planos y estrella, alicates, juegos llaves de boca y corona.
Llave de ruedas	Compatible para el vehículo.
Linterna de mano	Si
Aire Acondicionado	Si, en buen estado de funcionamiento.
Cámara de vídeo	Si, interna y externa
Sistema de Rastreo Satelital	Si, deben contar con sistema de Rastreo Satelital GPS.

1.3 Para personal Turnistas son los siguientes

Características Técnicas de las Unidades	SOLICITADAS POR PETROPERÚ
Rutas N°	(Características Técnicas Mínimas) 6, 7, 8, 9, 10, 11,12,13, 14
Capacidad	Mínima 11 pasajeros
Tipo	Camioneta Rural VAN – Categoría M2 – Clase III
Año fabricación y Modelo	Del 2023 en adelante con un máximo de 100,000 km. Las unidades no deben tener más de (3) tres años de antigüedad durante la ejecución contractual
Salida de emergencia	Mínimo uno, debidamente señalizado.
Puerta	Corrediza
Cinturones de Seguridad	<u>Originales</u> , apoyados en 3 puntos para el conductor y 2 puntos como mínimo para los pasajeros.
Botiquín de Seguridad	Conteniendo como mínimo: alcohol, agua oxigenada, algodón, gasa, apósitos, esparadrapo, vendas, entre otros.
Triangulo de seguridad	Dos (2) mínimo.
Extintor	Un extintor con certificación UL (Underwriters Laboratories, Inc.) o FM (Factory Mutual), cuyo agente extintor sea de múltiple propósito, ABC., de cinco (05) kg. De capacidad.
Parabrisas y limpiaparabrisas	En buen estado de conservación de fabrica
Luces internas y externas	En óptimas condiciones de funcionamiento.
Llantas (Incluye la de Repuesto)	Nuevas
Ventanas	Fijas y/o Corredizas
	Vidrios, equivalente o superior a AS1 o AS2
	Cobertor para tapasol.
Asientos y respaldares	Ergonómicos y Anatómicos, tapizados completamente forrados.
	Tipo Pullman.
Herramientas y Repuestos	
Gata Hidráulica	5 ton.
Tacos	De madera u otro material certificado.
Herramientas	Desarmadores planos y estrella, alicates, juegos llaves de boca y corona.
Llave de ruedas	Compatible para el vehículo.
Linterna de mano	Si
Aire Acondicionado	Si, en buen estado de funcionamiento.
Cámara de vídeo	Si, interna y externa
Sistema de Rastreo Satelital	Si, deben contar con sistema de Rastreo Satelital GPS.

Los vehículos deben ser modelos de fábrica según lo indicado en la tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento financiero, no deben tener modificaciones en sus características y condiciones técnicas.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1. Experiencia en la Especialidad y la Actividad

La empresa presentará como máximo diez (10) contratos en la actividad de Transporte de Personal, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado mínimo de S/ 3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles)

La experiencia del postor será acreditada de la siguiente forma:

- a) Copia del contrato y su respectiva conformidad de la prestación del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso de que algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido. y/o
- b) Copia simple de contrato u Orden de Servicio en ejecución y comprobantes de pago de las facturas canceladas (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los váuchers de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación conste en el mismo comprobante).

3.2. Declaración Jurada de Vehículos

El Postor presentará una Declaración Jurada conforme al Apéndice N°02, en la que se compromete a contar con todos los vehículos solicitados para el correcto cumplimiento del servicio y que cumplan con las características técnicas detalladas en el numeral 9 de las presentes Condiciones Técnicas.

4. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en la Refinería Conchán, Terminal Portuario y Planta Ventas, sito en la Carretera Panamericana Sur Km. 26.5 Lurín.

6. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo a la actividad que desarrolla, deberá contratar las pólizas de seguros.

- Responsabilidad Civil frente a Terceros cada unidad, incluyendo Responsabilidad Civil por Ausencia de Control. Para esta cobertura se considera al personal de PETROPERU S.A. y cualquier persona bajo su responsabilidad como terceras personas: U\$\$ 100,000.00
- Responsabilidad Civil frente a Ocupantes: US\$ 20,000.00 por persona.
- Gastos de Sepelio: US\$ 1,000.00
- Accidentes Personales de Ocupantes:
- Muerte e Invalidez Parcial y/o Permanente: US\$ 20,000.00 por persona.
- Gastos Médicos: US\$ 4,000.00 por persona.
- SOAT

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS:

- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.
- Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias.

- Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- La aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.
- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Las pólizas de seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias.
 Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La presentación de la Póliza no exime al CONTRATISTA de la Obligación de responder por el 100% de los daños o perjuicios ocasionados, debiendo asumir la diferencia cuando estos superan la cobertura de esta, así como el deducible obligatorio en caso de siniestro.
- Las pólizas de seguros deberán contratarse en compañías de seguros sujetas al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

RESPONSABILIDADES

- Entregar a PETROPERÚ S.A. copia de las pólizas de seguros y comprobantes que certifiquen el pago de la prima de seguro. Si la prima estuviera sujeta a financiamiento, se deberá adjuntar copia del documento de financiamiento y el comprobante de pago de las primas de acuerdo con dicho financiamiento. Dicha Póliza deberá contener una disposición que obligue a la respectiva compañía aseguradora a notificar por escrito a PETROPERÚ en el plazo más breve, cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA en el pago de la prima. La obligación de notificación establecida en la presente cláusula también se requerirá en caso de cancelación o falta de renovación de la póliza referida.
- En el supuesto caso que las pólizas de seguros sean insuficientes o no puedan ejecutarse por cualquier motivo, ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a PETROPERÚ S.A. y a su personal.
- En caso de siniestro, el importe del deducible será asumido por el Contratista. PETROPERÚ S.A., su personal y terceros afectados, serán integramente indemnizados.
- El Contratista es responsable de cualquier da
 ño que pueda sufrir el personal a su cargo
 que interviene en la ejecuci
 ón del servicio, para lo cual deber
 á contar con los seguros
 obligatorios requeridos por la ley laboral para la ejecuci
 ón de su actividad, quedando
 PETROPERU S.A. liberado de cualquier responsabilidad

7. GARANTÍAS:

Garantía de Fiel Cumplimiento

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar para la formalización del Contrato, una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de PETROPERU S.A, equivalente al 10% del monto contratado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la totalidad de la prestación a cargo del Contratista.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERU, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.